

## Dirección Nacional de Aduanas

R/G No. 1/2016.

*Ref.: Solicitud de prórrogas de DUA de Importación y Exportación.*

### DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 7 de enero de 2016.

**VISTO:** la necesidad de mejorar y sistematizar el procedimiento referente a la solicitud de prórrogas de los regímenes aduaneros de importación y exportación.

**RESULTANDO:** I) Lo establecido en la “Sub-actividad: Solicitud de prórroga de DUA” del procedimiento DUA Digital la Orden del Día 69/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012 y en la Orden del Día 96/2012 de fecha 13 de diciembre de 2012, la que detalla el procedimiento a seguir para la solicitud de prórrogas de DUA;

II) Que la Dirección Nacional de Aduanas tiene como objetivo sistematizar los procedimientos aduaneros que hoy se realizan por expediente Gex, reduciendo a casos de excepciones los trámites que se realicen por éste medio.

**CONSIDERANDO:** que se han realizado modificaciones sistematizando los procedimientos antes mencionados, las cuales deben ser puestas en vigencia.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el artículo 6° de la ley 19.276 del 19 de Setiembre de 2014 y a las facultades conferidas por el Decreto 204/2013 de 17 de julio de 2013.

### LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:

1°) Modifíquense el procedimiento DUA Digital Importación puesto en vigencia por la Orden del Día 69/2012 de fecha 14 de setiembre de 2012 y del Procedimiento DUA Digital Exportación puesto en vigencia por la Orden del Día 96/2012 de fecha 13 de diciembre de 2012, sustituyendo las sub-actividades “Solicitud de prórroga de DUA” por los Anexos adjuntos que se consideran parte integrante de la presente.

2°) La presente resolución entrará en vigencia a partir del 12 de enero de 2016.

3). Regístrese y publíquese como Resolución General en la página Web del Organismo por la Asesoría de Comunicación Institucional quien comunicará asimismo a ADAU, CENNAVE, CATIDU, CÍRCULO DE TRANSPORTE, AUDACA, AUDESE, CAMARA DE PROVEEDORES MARTIMOS, CÁMARA DE INDUSTRIAS, CAMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY, UNION DE EXPORTADORES, LIDECO, CAMARA

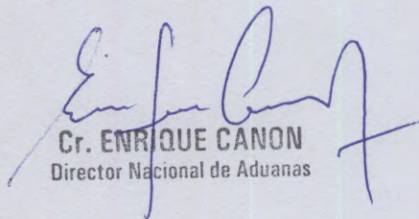
R/G No.1/2016

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199  
Montevideo – Uruguay  
Teléfonos: (+598) 29150007  
www.aduanas.gub.uy



MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS y CAMARA DE ZONAS FRANCAS DEL URUGUAY y ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY. Cumplido, con constancias, archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

EC/gm/dv



Cr. ENRIQUE CANON  
Director Nacional de Aduanas